

Constancia: Manizales, 19 de marzo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de pagador.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0040900
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Empleador del demandado HERNÁN ANDRÉS MURCIA SÁNCHEZ, informando que la medida solicitada por el Juzgado, surtió efectos en el proceso allí mencionado.

Igualmente se le informa al Empleador CARLOS ANDRÉS GALLEGO FLÓREZ, que con la respuesta emitida queda resuelto el requerimiento que hiciera al Juzgado.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., al no existir medidas pendientes por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar al demandado HERNÁN ANDRÉS MURCIA SÁNCHEZ y HERNÁN DAVID MURCIA CÁRDENAS, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 050 fijado el 23 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e02cb734809f17c33380fbd43ea032d5e9163e6fdc3a1c04914bbcf
6148e2**

Documento generado en 19/03/2021 07:01:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**